



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA

GACETA TRIBUTARIA DIGITAL No: 0145 - M

Fechas de publicación: 02, 06 y 07 de mayo de 2024

Conforme a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 107 del Código Tributario, Disposición General Segunda del mismo cuerpo normativo e inciso segundo del artículo 11 de la Ordenanza Metropolitana No. 141, sancionada el 29 de septiembre de 2016, se notifica por este medio el contenido de la Providencia que se detalla a continuación:

Tipo de documento	Número de trámite	Número de documento	Identificación No.	Nombre/Razón Social del contribuyente	Representante Legal
PROVIDENCIA	2024-DMT-003784	PROV-DMT-UPRT-2024-000556	1703472942	TIPAN MUÑOZ ROSARIO DEL AURORA	No aplica



TRÁMITE No. 2024-DMT-003784
ASUNTO: **PROV-ACLARAR**
CONTRIBUYENTE: TIPAN MUÑOZ ROSARIO DEL AURORA
CÉDULA / RUC: 1703472942

PROVIDENCIA No. PROV-DMT-UPRT-2024-000556

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 de Ley de Régimen para Distrito Metropolitano de Quito y Resolución de Alcaldía No. A-003 de 05 de febrero de 2015, mediante Resolución Nro. GADDMQ-DMT-2023-0015-R, de fecha 09 de junio de 2023, el Director Metropolitano Tributario resolvió delegar al Economista Víctor Efrén Rivera Castro de la Dirección Metropolitana Tributaria, la facultad de sustanciar peticiones y reclamos administrativos, por lo que de conformidad con lo establecido en los artículos 116, 119 y 120 del Código Tributario, en atención al trámite presentado con No. 2024-DMT-003784 Ingresado por la señora TIPAN MUÑOZ ROSARIO DEL AURORA, se dispone que en el término de **DIEZ DÍAS** hábiles, la compareciente **LEGITIME-ACLARE** su reclamo y/o petición, de conformidad con lo establecido en el numeral 2) del artículo 119 que dispone: "El nombre y apellido del compareciente; el derecho por el que lo hace", debido a que, de la revisión de la página web consulta de obligaciones, se verifica que el predio objeto de la petición "No. 51326", para el 2017 (año de petición) se encuentra catastrado a nombre de los siguientes copropietarios: ALMACHE SANCHEZ CARLOS ENRIQUE (21.96% ddaa), ALMACHI SANCHEZ JORGE ENRIQUE (21.96% ddaa), MAISANCHE TOAPANTA EDELINA (18.74% ddaa), MAISANCHE TOAPANTA EDELINA Y OTROS (21.96% ddaa), PAREDES NATALIA (15.38% ddaa) ; sin embargo, la petición la realiza la señora TIPAN MUÑOZ ROSARIO DEL AURORA; por lo que, no se evidencia documentación alguna que le faculte o justifique intervenir en la presente petición.

Al respecto, es preciso indicarle que, en el caso de no cumplir con lo solicitado en el término señalado, el reclamo y/o petición se tendrá como **NO PRESENTADO**.

"La información requerida deberá ser presentada en calidad de **ANEXO** al trámite No. 2024-DMT-003784, en el Balcón de Servicios de la Administración Zonal de su preferencia o en línea: <https://pam.quito.gob.ec/PAM/inicio.aspx>".

Notificar con el contenido de la presente providencia a la solicitante Tipan Muñoz Rosario Del Aurora, en la siguiente dirección Provincia: Pichincha Cantón: Quito Parroquia: Ferroviaria. Barrio/Sector: Cristobal Till. Calle Principal: Acción Cívica. Número: S/N. Calle Secundaria: Cristóbal Til. Referencia: Tres cuadras del Parque. Telf: 0967417428.

Dado en la ciudad de Quito, D.M a la fecha de su suscripción electrónica

Econ. Victor Rivera Castro
**DELEGADO DEL DIRECTOR METROPOLITANO TRIBUTARIO
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

ACCIÓN	FIRMA
Elaborado por:	



Quito
Alcaldía Metropolitana

GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA

La presente notificación tiene plena validez y por lo tanto surte todos los efectos jurídicos previstos en el ordenamiento jurídico vigente.

Para mayor información podrá acercarse a la oficina de la Secretaría de la Dirección Metropolitana Tributaria, ubicada en la calle Chile OE3-35 entre Venezuela y Guayaquil.